MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 05/2016

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 1
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 303/2016

2 DE JULIO S.R.L.

2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Ñemboivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 303/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.** RUC Nº 80022970-3, domiciliada en la calle Río Itambey entre Brasilia y Overava (Lambaré – Paraguay), representado por la **Señora Rosa Isabel LEZME**, con Cédula de Identidad Nº 1.544.057, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 190 de fecha 19 de octubre de 202015, pasada ante el Escribano Mario Bogado Brito, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 303/2016, suscripto en fecha 05 de setiembre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016 y resolución de rectificación Nº 076-002/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 303/16, firmado el 05 de setiembre de 2016, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución Nº 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016 y resolución de rectificación Nº 076-002/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº **042-007/17** de fecha 22 de junio de 2017.-

Las características de los productos ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

02 DE JULIO S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC	CANTIDAD AMPLAIDA	MONTO TOTAL AMPLIADO C/ IVA INC
43	50221001-005	Arveja verdes-enlatadas	Kilo	latas de 200 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	900	1.800	11.950	21.510.000	360	4.302.000
44	50221001-005	Arveja verdes-enlatadas	Kilo	latas hasta 2 Kg peso escurrido	LAR	BRASILERO	2.000	4.000	11.200	44.800.000	800	8.960.000
45	50121538-003	Atún sólido al agua o en caldo	Kilo	latas de hasta 150 g peso escurrido	SUN	TAILANDIA	35	70	60.200	4.214.000	14	842.800
52	50221001-006	Choclo en grano – enlatado	Kilo	latas hasta 200 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	1.000	2.000	12.000	24.000.000	400	4.800.000
69	50171832-001	Mayonesa	Kilo	paquetes hasta 500 g	MENOYO	ARGENTINA	500	1.000	16.550	16.550.000	200	3.310.000
84	50171831-003	Salsa de Soja	Litro	frascos hasta 500 ml	TERABAYA SHI	NACIONAL	975	1.950	5.950	11.602.500	390	2.320.500
103	50131702-017	Yogur descremado	Kilo	vasos hasta 150 g	TAMBO BLANCO	NACIONAL	3.800	7.600	11.550	87.780.000	1.520	17.556.000
												42.091.300

MONTO TOTAL AMPLIADO A 2 DE JULIO SRL Gs. 42.091.300.- (Cuarenta y dos millones noventa y un mil trescientos).

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/f. 904752 - 901685 Lambaré - Paraguay e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 303/2016

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DCP/DPR/PR2 N°004573/17, de fecha 25 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Gs. 42.091.300.- (Guaraníes cuarenta y dos millones noventa y un mil trescientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1704/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 303/2016 suscripto con la firma 2 DE JULIO SRL., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 303/16, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/: 504752 - 901645 Lambaré e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

---------- ----------

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Marcelo Bordón
Director
Dirección General de Contrataciones